



SECRETARÍA

Formato No. 1

Con formato: Centrado, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: sencillo

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-____-2022

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la empresa (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación pública MC ____ de 2022, presento (s) la siguiente propuesta para la **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA** y en caso de que sea aceptada me (nos) comprometo (s) a cumplir con el objeto contractual correspondiente dentro del término señalado por la Alcaldía Municipal de Soacha.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección de Mínima Cuantía MC-____-2022.
2. Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 8.1.3º del Decreto 0734 de 2012 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
3. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Que conocemos la totalidad de la Invitación Pública y demás documentos del Proceso MC-____2022 y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la Aceptación de Oferta.
7. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública MC-____-2022 y en la Ley.

Atentamente:

Razón Social:
Nombre:



C.C. No.:de.....
Firma:

Formato No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-____-2022

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____ ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre:
C.C. No.:
Firma:
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.



Formato No 3

OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC- 05 -2022

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA – SECRETARIA GENERAL
Soacha - Cundinamarca.

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE
FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA CCE	VALOR
1	Ahoyadora	1	unidad	
2	Alicate hombre solo tecto de 10"	1	unidad	
3	ALMADANA 3 LIBRAS CON CABO	1	unidad	
4	Árbol para cisterna de flotador - conjunto griferia entrada - salida	1	unidad	
5	Árbol para cisterna	1	unidad	
6	BOQUILLERA METALICA X 6 MTSX	1	unidad	
7	Buje de 1" a 1 ½"	1	unidad	
8	Cable dúplex o paralelo de 2 X 12 blanco - rollo por 100 mts	1	unidad	
9	Careta foto sensible para soldar	1	unidad	
10	CINCEL CON PROTECCIÓN 3/4 X 10 PULGADAS	1	unidad	
11	CIZALLA MANUAL GRANDE	1	unidad	

Tabla con formato

Eliminó: de plus



12	CIZALLA MANUAL PEQUEÑA	1	unidad	
13	Contactor de 30 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad	
14	Contactor de 50 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad	
15	Desatornillador inalámbrico	1	unidad	
16	Driver para panel led 12 W	1	unidad	
17	Driver para panel led 18 W	1	unidad	
18	Driver para panel LED de 24 W	1	unidad	
19	Driver para panel LED de 48 W	1	unidad	
20	Flotador eléctrico de tanque	1	unidad	
21	Flotador para tanque de reserva VALVULA TANQUE KAUDAL 1/2 CON VARILLA Y FLOTADOR	1	unidad	
22	Guante carnaza reforzado	1	unidad	
23	Hombresolo de prensa tipo C x 4"	1	unidad	
24	Hombresolo 7"	1	unidad	
25	Juego de arnés eslinga de posicionamiento completo	1	unidad	
26	Juego de elementos de protección para guadañadora SE COTIZA CASCO GUADAÑADOR INCLUYE PROTECCION AUDITIVA, PETO CARNAZA Y POLAINAS	1	unidad	
27	Juego rache y copas pequeñas de 1/2	1	unidad	
28	Juegos de llaves para tuerca diferetnes medidas 9 PIEZAS	1	unidad	
29	Lima redonda BASTARDA DE 8"	1	unidad	
30	LIMA TRIANGULAR DE 6"	1	unidad	
31	LLAVE DE TUBO DE 18" METJLICA	1	unidad	



32	Llave inglesa juego X 4 UNIDADES	1	unidad	
33	LONAS PARA ESCOMBRO	1	unidad	
34	MACHETE BARRIGON PULIDO 22",ACERO INOXIDABLE,56 CM LARGO,COLOR PLATEADO-GR	1	unidad	
35	Manguera para lavaplatos de media CON ACOUPLE	1	unidad	
36	Manto para impermeabilizar	1	unidad	
37	Metros baldosa de 50x50 beige piso	1	unidad	
38	Metros de baldosa de 40x40 beige pared	1	unidad	
39	Metros de cable de 3x12 encauchetado	1	unidad	
41	MOTOBOMBA HIDRAULICA DE LA ALCALDIA, MOTOR VOLTAJE 220-440 AMP 7.0-3.5 RPM 3375 HP= 2.4/1.8 KW - (IMPULSOR ROSCADO DE LA BOMBA)	1	unidad	
42	Panel LED de 12 W redondo de incrustar	1	unidad	
43	Panel LED de 18 W redondo de incrustar	1	unidad	
44	Panel LED de 45 W rectangular de 30 X 120 de incrustar,	1	unidad	
45	Panel LED de 48 W cuadrada de 60 X 60 de incrustar	1	unidad	
46	Pares de guantes cortos tipo ingeniero: (0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación //	1	unidad	

Eliminó: 40

... [1]



	diferentes medidas talla s, m, l y XL)			
47	Pares de guantes lagos de soldador (0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación // diferentes medidas talla s, m, l y XL)	1	unidad	
48	Pasadores para puerta 1/2	1	unidad	
49	Pistolas eléctricas para silicona de 1/2"	1	unidad	
50	PLANTA ELECTRICA PEQUEÑA (voltaje de salida AC 110// Salida stand by 950 w—Potencia del motor 2.0 h.p/ 3.600 rpm / Capacidad aceite 50:1 Nivel de ruido : max 91 db • Dimensiones: Ancho 37cm, Alto 33cm, Fondo 33cm Arranque: Manual • Tipo motor: 2 tiempos // Aire Forzado • Cilindraje: 65 cc • Capacidad de tanque: 4.2 Litros	1	unidad	
51	POLISOMBRA X MT azul	1	unidad	
52	PULIDORA DE 4 1/2" 1100W	1	unidad	
53	Reflector cuadrado 200 W	1	unidad	
54	Reflector LED de 100 W	1	unidad	
55	Reflector LED de 50 W	1	unidad	
56	Registro de 3/4" DE BOLA	1	unidad	
57	Rollo Cable 7 hilos color amarillo # 12 – por metros	1	unidad	
58	Rollo Cable 7 hilos color azul # 12- por metros	1	unidad	
59	Rollo Cable 7 hilos color blanco # 12 – por metros	1	unidad	



60	Rollo cable 7 hilos color rojo # 12 – por metros	1	unidad	
61	Rollo cable 7 hilos color verde # 14 – por metros	1	unidad	
62	Rotomartillo eléctrico 1/2"	1	unidad	
63	soldadura cesol para pvcx 1/4 de galon	1	unidad	
64	TALADRO DE MANO, TENSIÓN ELÉCTRICA: 230 V, POTENCIA : 800W, PESO: 2.9 kg, LONGITUD: 407mm, ANCHURA: 83 mm, ALTURA: 210mm, BROCAS DE MARTILLOS PERFORADORES: 8 - 16 mm	1	unidad	
65	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 20V. T	1	unidad	
66	Tarros de grasa fibrosa de 1/2"	1	unidad	
67	Tomacorriente de empotrar de 20 amp. Color naranja con polo a tierra	1	unidad	
68	Tomacorriente de empotrar de 20 amp. GFCI. Color blanco	1	unidad	
69	vidrio de seguridad varias medidas 2 mts x 90 en 4mm	1	unidad	
70	Vidrios varios diferentes medidas 1.50 x180 en 4 mm	1	unidad	

Nota: el oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems descritos en el anexo, so pena de rechazo.

_____, Identificado (a) con C.C. / NIT No. _____,
con domicilio en la ciudad de _____ (si es persona jurídica), representada legalmente
por _____, identificado con la c.c. No. _____ de
_____, presento la siguiente oferta



Razón Social:
Nombre:
Firma del Representante Legal

Firma del Representante legal
Nombre:
Identificación:
Celular:



Formato 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-0____-2022

_____[Nombre del representante legal del Proponente],
identificado como aparece al pie de mi firma, _____[obrando en mi propio
nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Contratistas No. MC-____2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Mínima Cuantía MC-067-2021
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. MC-067 – 2021 nos soliciten los organismos de control.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
1. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Cargo: _____



Formato 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO
ESTATAL PERSONA JURÍDICA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

_____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA _____ con domicilio principal en la ciudad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma, que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial, SI () NO () he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los dos (2) años anteriores.

Atentamente,

Nombre: _____
Cargo: _____
Identificación: _____



Formato 5A

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR
CONTRATO ESTATAL PERSONA NATURAL**

Soacha, _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.
Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma,
declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha
arriba señalada:

- SI () NO () me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.
- SI () NO () soy cónyuge o compañero permanente, o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.
- SI () NO () tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con Ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
- SI () NO () he sido servidor público de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) o Concejal o Edil, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha; para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
- Como profesional en Salud SI () NO () NO APLICA () me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.
- SI () NO () he sido sancionado con 5 o más multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.
- SI () NO () soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
- SI () NO () me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de Soacha, distinto (a) los (las) antes señalados (as).

Cordialmente,

Firma: _____
Número de identificación: _____



Formato No. 6

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-_-2022

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA									
EXPERIENCIA HABILITANTE									
No.	No. en el RUP	Nombre del contratista	Nombre del Contratante	Objeto	Vigencia de ejecución	Valor del contrato en SMMLV	CODIGOS UNSPSC	% Participación	Valor participación
1									
2									
3									



Formato No. 7

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
	MUNICIPIO DE SOACHA		
	Aceptación No. _____		
	Invitación Pública No. _____ de 2.022.		
	SECRETARÍA GENERAL	NIT: 800.094.755-7	
Señores	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Teléfono XXXXXXXXXX	
Cedula / NIT	XXXXXXXXXXXXXX	Email: XXXXXX	
Dirección	XXXXXXXXXXXXXX	Celular XXXXXXXXXX	
Ciudad	MUNICIPI XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	
Número de Cuenta	Banco: XXXXXXXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXXX	Ahorros () Corriente ()	
Régimen tributario	Común ()	Simplificado ()	Especial ()
	Autorretenedor ()		Gran Contribuyente ()
Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.			
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN			
OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las Especificaciones Técnicas de los insumos y elementos a adquirir se presentan en la invitación pública.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el Municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.		



	6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Entregar los elementos que se van a adquirir en el plazo estipulado en el contrato, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato. 2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas de los bienes a Suministrar (anexo técnico). 3. El contratista deberá dar cumplimiento integral a todas disposiciones legales vigentes que regulan la materia y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; tales como las que contemplen características técnicas y de composición de los bienes a suministrar. 4. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la Póliza de amparo de la calidad de los bienes a suministrar, y un término adicional de Seis (6) meses de conformidad con lo contemplado en el presente Documento. 5. Garantizar la calidad y cantidad de los elementos que se van a adquirir. 6. Cubrir los gastos que se generen con el traslado de los elementos que se van a adquirir. 7. Entregar los insumos solicitados por el supervisor del contrato dentro de un término no mayor a 3 horas, de acuerdo a la necesidad establecida, así como la ubicación de bodega y/o centro de distribución 8. Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo



	de ejecución y hasta la finalización del contrato. 9. El contratista garantiza que cuenta con la disposición de un vehículo para realizar las entregas en las condiciones pactadas en el contrato y con el supervisor del contrato durante todo el plazo de ejecución del contrato. 10. El contratista garantiza que tanto él como su personal cumplen con las medidas de bioseguridad del COVID-19 durante toda el plazo de ejecución 11. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y que le sean indicadas por el supervisor
OBLIGACIONES ENTIDAD-SECRETARÍA GENERAL	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es Siete (7) meses, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2022; contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD EJECUTORA, a través de la Secretaria General o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.



	7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado
VALOR TOTAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) MONEDA CORRIENTE MONTO AGOTABLE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SOACHA pagará al contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas de acuerdo a las elementos efectivamente entregados, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del



	contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO de Soacha, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.												
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2567	<table><tr><td>CODIGO</td><td>0104 – 2.1.2.02.02.007-2 0104 – 2.1.2.02.02.008- 2</td></tr><tr><td>ARTICULO</td><td>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio - Libre Destinación Ordinario</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$ 100.000.000</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>18 de Febrero de 2022.</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA</td></tr><tr><td>EXPEDIDO</td><td>Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.</td></tr></table>	CODIGO	0104 – 2.1.2.02.02.007-2 0104 – 2.1.2.02.02.008- 2	ARTICULO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio - Libre Destinación Ordinario	VALOR	\$ 100.000.000	FECHA	18 de Febrero de 2022.	OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
CODIGO	0104 – 2.1.2.02.02.007-2 0104 – 2.1.2.02.02.008- 2												
ARTICULO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio - Libre Destinación Ordinario												
VALOR	\$ 100.000.000												
FECHA	18 de Febrero de 2022.												
OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA												
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.												
GARANTÍAS	De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria General considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen <table><tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>20%</td><td>Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los</td><td>20%</td><td>Por el término de ejecución del contrato y 1 año más</td></tr></table>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20%	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más	Calidad y correcto funcionamiento de los	20%	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más			
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA											
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20%	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más											
Calidad y correcto funcionamiento de los	20%	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más											



	bienes suministrados		
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.		
C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN			
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.		
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Si el CONTRATISTA incumpliere el contrato, El Municipio de Soacha queda facultado para imponerle una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por la entidad, a través de los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.		
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
CESIONES Y SUBCONTRACTOS	El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la Alcaldía Municipal de Soacha, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.		
IMPUESTOS	Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.		
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.		
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.		



PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.
LUZ MARINA GALINDO CARO SECRETARIO GENERAL ORDENADOR DEL GASTO	

